



MESA SECTORIAL FUNCIONARIOS – CONTINUACIÓN PLAN ORDENACIÓN RRHH

El martes 31 de mayo de 2016, se celebró la segunda parte de la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario, para ultimar el Plan parcial de ordenación de Recursos Humanos presentado por la Administración, para la recuperación del empleo público y la regulación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios y funcionarias.

Sobre las limitaciones pretendidas para el desempeño de puestos de trabajo en otras administraciones públicas, por parte de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha eliminado la necesidad de solicitar autorización para concurrir por concurso de méritos a plazas en otras administraciones, persistiendo únicamente la necesidad de solicitar informe en casos de comisiones de servicio o puestos de libre designación. Ha adelantado el Director General de la Función Pública que, en líneas generales, estos informes seguirán una línea restrictiva.

Con respecto a la necesidad de personal y a la cobertura de plazas vacantes, desde **SEPCA** hemos propuesto la elaboración de una lista de reserva específica de funcionarios de carrera, con la formación y experiencia necesaria para cubrir las plazas que queden vacantes, tanto del mismo cuerpo como superiores – en régimen de interinidad-, antes de que sean ofertadas para cobertura por personal interino. Es una propuesta que desarrollaremos y sobre la que te informaremos con detalle.

En cuanto a la permanencia en el servicio activo más allá de la edad ordinaria establecida para la jubilación, ha quedado claro que la llamada “*transmisión del conocimiento*”, pilar justificativo de este plan, no tiene ninguna vinculación exclusiva con la pertenencia a un grupo concreto, por lo que queda extendida esta posibilidad a todos los grupos y con independencia de que presten servicios en sectores declarados prioritarios o no.

Con respecto a los requisitos, se tendrá en cuenta el nivel de cumplimiento del horario y que las bajas por incapacidad transitoria no superen el 15%. Hemos solicitado que no se tuvieran en cuenta las ausencias por IT y en cualquier caso, las que no fueran derivadas de enfermedades invalidantes.

También hemos propuesto que se tuviera en cuenta a la hora de la concesión de esta permanencia en el servicio activo, la necesidad de periodos de cotización en aquellos funcionarios que cumplida la edad establecida para la jubilación, no hubieran cotizado los años suficientes para tener derecho al 100% de la pensión.

Todo esto saldrá publicado oficialmente y te daremos cumplida información.

En el apartado de ruegos y preguntas, fueron planteados los mismos temas de los que ya hemos venido informando sin que nos hayan comunicado novedades. Como destacable nos ha informado el Director General de la Función Pública, que las Bases Generales derivadas de la Oferta Pública de Empleo de 2015, están a la espera de la firma del Consejero para su publicación. En cuanto a los concursos de traslado pendientes de convocar, únicamente “*vaticinó*” la publicación de la del C1 “en el verano”, sin más concreción.

Hemos preguntado sobre la circular de vacaciones y horarios y nos ha comunicado que saldrá en breve y prácticamente en los mismos términos que los años anteriores.

Canarias a 31 de mayo de 2016

